

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN RELACIÓN A TEMAS METODOLÓGICOS, CÁLCULO DE INDICADORES Y CONTROL DE CALIDAD ESTADÍSTICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Descripción	Este servicio está orientado a brindar asistencia técnica especializada para apoyar a las entidades del Sistema Estadístico Nacional-SEN en la ejecución de sus procesos de producción estadística y análisis de información, en función de la normativa y estándares emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, el mismo comprenderá el desarrollo de actividades y trabajo sistemático del personal técnico del INEC junto con la entidad requirente.
¿A quién está dirigido?	El trámite de Asistencia técnica integral en relación a temas metodológicos, cálculo de indicadores y control de calidad estadística, se encuentra dirigido únicamente a los organismos o instituciones del Sector Público, que realicen labores de carácter estadístico, pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Asistencia Técnica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio de solicitud al INEC - Formulario de solicitud de asistencia técnica
¿Cómo hago el trámite?	- Solicitar formalmente la asistencia técnica al Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante un oficio a la máxima autoridad. (Adjuntar Formulario de solicitud de asistencia) - Recibir convocatoria vía correo electrónico, telefónico, oficio con la fecha de reunión de asistencia técnica. - Asistir a reuniones en la o las fechas establecidas para obtener la asistencia técnica. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Cuando el trámite se realiza de forma presencial, el usuario puede acercarse a las oficinas del INEC más cercanas de Lunes a Viernes de 08h00 a 16h45.
Base Legal	Ley de Estadística. Art. Art. 10.- Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde:. Ley de Estadística. Art. Art. 15.- Las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional tendrán las siguientes obligaciones:. Decreto Ejecutivo Nro. 77 año 2013. Art. Art. 3.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley, las siguientes func.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvia Proaño
Correo Electrónico: inec@inec.gob.ec
Teléfono: 1800-080808

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	4
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0